



ESCUDO DE YAUCO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE YAUCO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
YAUCO, PUERTO RICO

APARTADO 1238  
TEL. 787-856-1178

ORDENANZA NÚM. 11

SERIE: 2024-2025

**PARA AUTORIZAR LA COLOCACIÓN DE UN ROTULO DE NO ESTACIONE, FRENTE A LA RESIDENCIA DE LA SRA. MARIA M. PEREZ, "DOÑA MONSE" UBICADA EN LA CALLE BETANCES NÚMERO 34 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE YAUCO.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107-2020, de 14 de agosto de 2020, que crea el Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.003, declara como política pública proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones.

**POR CUANTO:** El Artículo 1.006 de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece que; el municipio es la entidad jurídica de gobierno local, subordinada a la Constitución de Puerto Rico y a sus leyes, cuya finalidad es el bien común local y, dentro de éste y en forma primordial, la atención de asuntos, problemas y necesidades colectivas de sus habitantes.

**POR CUANTO:** El Artículo 1.007 de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, reconoce la autonomía municipal en el ejercicio de sus poderes jurídicos, económicos y administrativos sobre asuntos relativos al bienestar general de sus habitantes.

**POR CUANTO:** El Artículo 1.008 (u) de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, autoriza a los municipios a adoptar ordenanzas disponiendo la reglamentación del estacionamiento de vehículos en las áreas urbanas de los municipios.

**POR CUANTO:** Mediante solicitud la Señora María M. Pérez mejor conocida como Doña Monse, le solicitó al Municipio de Yaucó la autorización para rotular frente a su residencia en la referida dirección, ya que es una persona mayor de edad con dificultad para caminar distancias largas y teme por su seguridad.

**POR CUANTO:** Que dicha solicitud fue evaluada por el Alcalde, entendiéndose que es necesario por el bienestar de Doña Monse por lo que le solicitó a la Legislatura Municipal que autorizara la rotulación de NO ESTACIONE EN NINGUN MOMENTO, en el área requerida por la residente.

**POR TANTO: LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YAUCO, PUERTO RICO, ORDENA LO SIGUIENTE:**

**Sección 1ra.** Se autoriza la Rotulación de No Estacione frente a la residencia de la Sra. María M. Pérez, (Doña Monse).

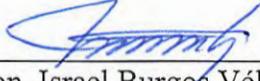
**Sección 2da.** Si alguna parte de esta Ordenanza fuese declarada ilegal y/o inconstitucional, todas las demás prevalecerán. Cualquier disposición en contrario a esta Resolución queda derogada.

**Sección 3ra.** Esta Ordenanza entrará en vigor una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde Interino.

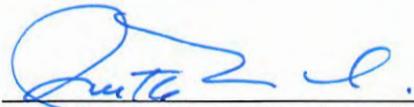
**Sección 4ta.** Copia de esta Ordenanza debidamente certificada, será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Departamento de Estado, Oficina de Servicios Legislativos (OSL), Director de Finanzas, Secretaria Municipal, Obras Públicas Municipales, Policía Municipal, María M. Pérez "Doña Monse" y todas las agencias concernientes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN YAUCO, PUERTO RICO, A 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

19

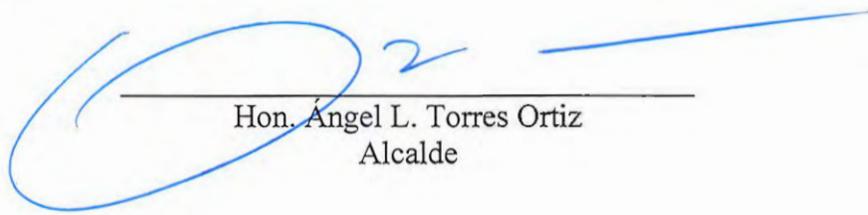


Hon. Israel Burgos Vélez  
Presidente



Sra. Ivette Muñiz Camacho  
Secretaria

APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE INTERINO, HOY 6 DE SEPTIEMBRE 2024.



Hon. Ángel L. Torres Ortiz  
Alcalde



ESCUDO DE YAUCO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE YAUCO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
YAUCO, PUERTO RICO 00698

APARTADO 1238  
TEL. 787-856-1178

## CERTIFICACIÓN

Yo, **IVETTE MUÑIZ CAMACHO**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco:

**CERTIFICO:** Que la presente es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 11 Serie: 2024-2025** aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico Sesión Ordinaria del día **5 de septiembre de 2024**, habiendo **trece (13)** Legisladores presentes, votaron en lo **afirmativo trece (13)** Honorables Legisladores:

Hon. Israel Burgos Vélez  
Hon. Ricardo Ramírez Acosta  
Hon. Néstor A. Calder Rodríguez  
Hon. Antonio Vega Velázquez  
Hon. Rafael Santiago Quiñones  
Hon. Marian Feliciano Caraballo  
Hon. Daniel Ortiz Vargas

Hon. Otilia Acosta Acosta  
Hon. José M. Morciglio Rodríguez  
Hon. Rafael Malavé Ramos  
Hon. José R. Padrón Vélez  
Hon. Ariel José Vargas Pérez  
Hon. Alex García Quiñones

Los siguientes legisladores estuvieron ausentes de Sesión.

Hon. Kathianie Banchs Caraballo  
Hon. José L. Banchs Cedeño  
Hon. Oriana Geraldo Torres

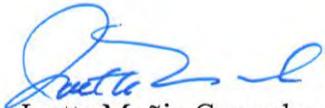
Y los votos en contra de los siguientes Honorables Legisladores:

**-NINGUNO-**

Y esta Ordenanza fue debidamente certificada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco, enviada al Honorable Alcalde y éste la firmó e impartió su aprobación, el **6 de septiembre de 2024**.

**CERTIFICO, ADEMÁS:** Que de acuerdo a las Actas bajo mi custodia aparece que todos los Legisladores fueron debidamente convocados para la referida Sesión Ordinaria y en la forma en que determina la Ley.

**Y QUE PARA QUE ASÍ CONSTE:** Y para los fines precedentes, expido la presente y hago constar en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico, el día **6 de septiembre de 2024**.

  
Ivette Muñiz Camacho  
Secretaria

SELLO OFICIAL